



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO**
Caldas - Antioquia, Nueve (09) de diciembre de mil dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2021-00253
Auto Interlocutorio	698
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Generales Suramericana S.A.
Demandado	Juan Carlos Miranda Flórez Maria Edelmira Gallego De Colorado
Asunto	Incorpora constancia de notificación personal y admite nueva dirección de notificación

Se procede a incorporar constancia de envío de comunicación personal a los demandados Sr. JUAN CARLOS MIRANDA FLOREZ Y Sra. MARIA EDELMIRA GALLEGO DE COLORADO, de conformidad con el art. 291 del C.G del P. en concordancia con el art.8 de la ley 2213 del 2022, la cual tiene resultado negativo, para el primer demandado con la anotación "la dirección donde se intentó notificar no existe" y para la segunda, resultado positivo con acuse de recibo el día 23 de septiembre de 2022.

Conforme lo anterior, el apoderado judicial solicita se autorice el cambio de dirección, lo cual encuentra procedente este despacho judicial, autorizando notificar al demandado Sr. JUAN CARLOS MIRANDA en la dirección de correo electrónico juanchitito_81@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 143 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario